



NORMATIVA HUELLA DEL BÚHO 2026 XIV EDICIÓN

Artículo 1. Se convoca la 14ª edición de la Huella del Búho, que tendrá lugar el próximo 29 de agosto de 2026, en Colomera. Se regirá por la presente normativa.

Artículo 2. La carrera por montaña transcurre por los Montes Orientales de Granada pasando por los pueblos de Colomera, Olivares, Moclín y Tozar. Es por ello por lo que se mantendrá una especial atención en el transcurso de la prueba a la protección medioambiental que merece la zona fomentando valores de conservación y penalizando comportamientos dañinos.

Artículo 3. La prueba está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Colomera, la Federación Andaluza de Montaña y la Diputación provincial de Granada y será puntuable para el **GRAN PREMIO PROVINCIAL DE CARRERAS POR MONTAÑA**.

Artículo 4. Las carreras, Trai y Minitrail, se celebrarán con salida y llegada en "Plaza Nueva" el 29 de agosto en Colomera.

Artículo 5. Las pruebas transcurrirán por la sierra de Colomera y Moclín, por senderos y caminos señalizados con un balizado de cintas blancas (Cintas de Diputación de Granada), carteles u otras señales, serán debidamente informados en la página oficial de Facebook de la prueba, y se informará debidamente antes de la prueba. Los recorridos de ambas pruebas serán circulares, empezando y terminando en Colomera. Parte de la carrera discurrirá por carriles de montaña con posible circulación de vehículos ajenos a la organización, por lo que deberá tenerse especial cuidado a este particular.

Los detalles de cada una de las pruebas son las siguientes:

TRAIL

Distancia: 28.01 Km
Desnivel positivo: 1155 m
Dificultad técnica: Media



En este enlace <http://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=3151294> se puede ver el recorrido desde Wikiloc.

MINITRAIL

Distancia: 11,24 Km
Desnivel positivo: 534 m
Dificultad técnica: Media





En este enlace [https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-Br-montana minitrail-huella-del-buho2023145614215](https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-Br-montana-minitrail-huella-del-buho2023145614215) se puede ver el recorrido desde Wikiloc.

Artículo 7. Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 17 con autorización de padres o tutores. Se entienden los 15 años cumplidos el año 2025.

Se deberá acreditar la identidad con DNI.

Artículo 8. Las inscripciones se formalizarán a través de plataforma online rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y de club, prueba en la que participa, categoría y demás datos que requiera la organización de la prueba.

La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a través del TPV virtual o pago directo.

El plazo de inscripción comenzará el 1 de Julio y finalizará hasta agotar las plazas o el 27 de agosto a las 14:00 horas.

Artículo 9. Las cuotas de inscripción serán:

- **Trail:** 20 euros para deportistas **FEDERADOS** por la Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo y de 24 euros para **NO FEDERADOS**.
- **Minitrail:** 15 euros para deportistas **FEDERADOS** por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y senderismo y de 19 euros para **NO FEDERADOS**.

La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción tampoco será transferible a otra persona.

Artículo 10. Las categorías participantes serán las siguientes:

TRAIL Absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año 2026.

Categorías:

Categoría general masculina y general femenina.

Junior: (M-F) (19-20)

Promesa: (M-F) (21-23)

Sénior: (M-F) (24-39)

Veteranos/as A (M-F) (40-49)

Veteranos/as B (M-F) (50-59)

Veteranos/as C (M-F) (60-99)

***La edad de referencia es la edad que se cumpla en 2026.**



MINITRAIL

Categoría general masculina y general femenina.

Absoluta masculina y Absoluta femenina

Cadete: (M-F) (15-16)

Juvenil: (M-F) (17-18) Junior: (M-F) (19-20)

Veteranos/as A (M-F) (40-49)

Veteranos/as B (M-F) (50-59)

Veteranos/as C (M-F) (60-99)

***La edad de referencia es la edad que se cumpla en 2026.**

Además, se premiará a los competidores masculinos y femeninos fuera de estas categorías del minitrail en categoría absoluta. Quedando esta clasificación fuera del registro del circuito CXM de Granada.

Artículo 11. Programa de la prueba, día 29 de agosto de 2026

- A partir de las 12.00 h, retirada de dorsales en el punto de salida hasta 45 min antes de la salida: Recepción de participantes, entrega de dorsales y documentación en "Plaza Nueva".
- 17:30 h.: Control de Salida corredores y breve explicación técnica de los itinerarios.
- 18:00 h.: SALIDA CORREDORES MINITRAIL
- 18:10 h: SALIDA CORREDORES TRAIL
- 21:30 h.: aproximadamente.: Entrega de trofeos del Minitrail.
- 22:30 h.: aproximadamente.: Entrega de trofeos del Trail.

Artículo 12. La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible **EN EL PECHO**, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable. La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba. Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I., así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de 18 años. Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente con firma original y entregarlos a la organización de la carrera.

Artículo 13. La prueba será cronometrada por Cruzando la Meta. El sistema utilizado será electrónico a través de Dorsal personalizado. Los resultados de la prueba se actualizarán inmediatamente de forma que cualquier persona podrá comprobar el estado de carrera y los resultados en directo.



Artículo 14. Avituallamientos

TRAIL		
PUNTO	SITUACIÓN	TIPO
KM 3.5	PINOS DE COLOMERA	LÍQUIDO/SÓLIDO
KM 9	TÓZAR	LÍQUIDO/SÓLIDO
KM 13.5	FUENTE DE CORCUELA	LÍQUIDO
KM 16	MOCLÍN	LÍQUIDO
KM 20	OLIVARES	LÍQUIDO/SÓLIDO
KM 24	BERBE	LÍQUIDO/SÓLIDO
META	COLOMERA	LÍQUIDO/SÓLIDO

MINITRAIL		
PUNTO	SITUACIÓN	TIPO
KM 3.5	PINOS DE COLOMERA	LÍQUIDO/SÓLIDO
KM 5	COLLADO DE LA HEZA	LÍQUIDO
KM 7,5	PINOS DE COLOMERA	LÍQUIDO/SÓLIDO
META	COLOMERA	LÍQUIDO/SÓLIDO

Artículo 15. Trofeos y Premios. Los tres primeros clasificados de cada categoría dispondrán de trofeos, así como de regalos que aportarán los diferentes patrocinadores y colaboradores. A su vez, los trofeos y regalos no retirados el día de la prueba, quedarán en depósito en el Ayuntamiento de Colomera, para su retirada posterior, tras mostrar su dorsal y DNI, identificándose en el acto. Para su retirada dispondrán como máximo hasta el día 30 de septiembre. Se establece un premio para el equipo más numeroso en número de dorsales que finalicen la prueba.

Artículo 16. La inscripción en la prueba da derecho a:

- 1. Dorsal para participar en la prueba.
- 2. Avituallamientos intermedios y en meta
- 3. Asistencia de accidentes deportivos.
- 4. Cronometraje e inclusión en los resultados.
- 5. Bolsa del corredor.
- 6. Comida de convivencia.
- 7. Seguro obligatorio.

Todos estos derechos sólo serán válidos en los plazos y lugares definidos en el **artículo 9** de esta normativa **"Programa de la Prueba"**.

Artículo 17. Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente: No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona. Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona. No finalizar el recorrido. Conducta antideportiva. Conducta que deteriore o ensucie el entorno. No atender a las indicaciones de la organización Participar bajo una identidad falsa o



suplantando a otra persona. No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma. Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia, ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

Artículo 18. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, envases, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

Artículo 19. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:-

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehuser a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehuser, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación. Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador. Descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria. Descalificación.
- Dar positivo en el control de dopaje. Descalificación.

Artículo 20. La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

Artículo 21. A todos los participantes, que no dispongan de él, se les asegurará mediante un seguro privado a su nombre para el día de la prueba.

Artículo 22. Material Obligatorio: Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña. Luz o Frontal con pilas de repuesto (en el caso del minitrail es una recomendación) Envase o envases de agua para portar como mínimo 1 litro. Se recomienda: Gorra Gafas de sol Protección solar.



Artículo 23. La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 24. La prueba se desarrolla en su mayor por senderos y caminos de Colomera, y senderos pertenecientes a la Junta de Andalucía (Ruta del Gollizno PR-A 84), por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Para ello los avituallamientos dispuestos dentro del parque se realizarán con recipientes desechables y contenedores que no saldrán del ámbito del propio avituallamiento. Además, se atenderá a lo siguiente:

Será obligatorio:

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente.

Está prohibido:

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba.
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico.
- Circular con botellas o contenedores fuera del ámbito de los avituallamientos. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.

Artículo 25. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado ésta normativa.

Artículo 26. Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Artículo 27. RECLAMACIONES. Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo. En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación. Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora Cruzando la Meta, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.



Artículo 28. La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella.

La Organización. Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Colomera.